

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION DESIGNACION DE SUPERVISOR	
		GM.CT-08-F8
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 1 de 2

DE: ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ- Subsecretario de Despacho

PARA: DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

ASUNTO: DESIGNACION COMO SUPERVISOR DEL CONVENIO REALIZAR LA ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y DÍAS A LA SEMANA DE HASTA DE 25 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA POSTRADOS EN CAMA Y/O CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON ENFERMEDADES TERMINALES, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ABANDONADOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	FUNDACION CASA DE PROTECCION ROSA DE MISERICORDIA
Identificación	901.000.729-9
Objeto contractual	REALIZAR LA ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y DÍAS A LA SEMANA DE HASTA DE 25 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA POSTRADOS EN CAMA Y/O CON MOVILIDAD REDUCIDA, CON ENFERMEDADES TERMINALES, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ABANDONADOS, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL
Nº de contrato	SBSDC-2200-1019-2025
Plazo	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la legalización del contrato en la plataforma SECOPII.
Valor Contrato	\$ 315.000.000

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

- a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION	DESIGNACION DE SUPERVISOR	GM.CT-08-F8
				Rev. No: 0
				Fecha de Emisión: Julio 2024
				Página 2 de 2

- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
- g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

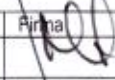
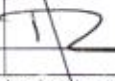
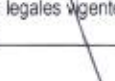
Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

Acepto,

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario de Despacho

DIANA MARCELA GOMEZ LIBEROS
Secretaria de Bienestar Social Desarrollo Comunitario

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Martha Cecilia Peña Martínez	Técnico Administrativo	
Revisó	Diana Marcela Gómez Liberos	Secretaria de Bienestar Social Desarrollo Comunitario	
Aprobó	Andrés Julián Velasco Gómez	Subsecretario Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000

www.guadalajaradebuga-valle.gov.co  [alcaldíadebuga](#)  [AlcaldíaBuga](#)  [alcaldíadebuga](#)
 contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co